

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

**SESION ORDINARIA NUM. 6/2013**

**FECHA: 3 DE JUNIO DE 2013**

### ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

#### GRUPO POPULAR:

Alcalde-Presidente:

D. Alfonso Rus Terol

Concejales:

Dª	María José	Pla	Casanova
Dª	Yolanda Esperanza	Sipan	Sarrión
D.	Vicente	Parra	Sisternes
Dª	Rosa María	Esteban	Miedes
D.	Ramón	Vila	Gisbert
Dª	María Emilia	Soro	Perona
D.	José Antonio	Vidal	Piquer
D.	Jorge	Herrero	Montagud
Dª	María José	Masip	Sanchis
D.	Enrique	Perigüell	Ortega

#### GRUPO SOCIALISTA

D.	Roger	Cerdá	Boluda
D.	Juan Ignacio	Reig	Sanchis
Dª	María Consuelo	Angulo	Luna
D.	Pedro	Aldabero	López
Dª	Ana Francisca	Sanhipólito	Diego
D.	Rafael	Llorens	Gozálbes

#### GRUPO BLOC-COMPROMÍS:

Dª	Cristina María	Suñer	Tormo
D.	Joan Josep	García	Terol

## GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ

D. Miguel Angel  
D<sup>a</sup> Francesca

Lorente  
Chapi

López  
Albero

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas cinco minutos del día tres de junio de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario en funciones.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

### **1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN Nº 5, DEL 3 DE MAYO DE 2013.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el señor Alcalde Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, que ha sido distribuida junto con la convocatoria de la presente sesión.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, dice que en la página 3 del borrador del acta, al reflejar el sentido de su intervención utilizó el preciso término “naciones” y no “nacionalidades” como así se hace constar.

El Sr. Secretario manifiesta que se procede a su rectificación.

No habiéndose formulado ninguna otra objeción, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes se aprueba el acta de referencia, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2013.

### **2º.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA LA RECLAMACIÓN DE LA DEUDA HISTORICA.**

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la proposición presentada el 17 de mayo de 2013, registro de entrada número 4173, para la reclamación de la deuda histórica con el siguiente tenor literal:

## “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La predicción que un grupo de expertos realizó sobre la evolución del actual sistema de financiamiento autonómico, en junio de 2010 y por encargo de las Cortes Valencianas, se ha cumplido. El sistema que entro en vigor el año 2009, y que sustituyó al anterior de 2001, con bastantes trabajos ha servido para mejorar el financiamiento del País Valencià, que sigue lastrada en la cola y solamente ha mejorado una posición, en pasar de la 14ª a la 13ª sobre un total de 15 comunidades autónomas. El País Valencià esta infrafinanciada, mientras que las Comunidades Autónomas de Madrid, Baleares y Cataluña avanzan notablemente.

Los datos del déficit de las comunidades autónomas correspondientes a 2012 que el ministro Cristóbal Montoro hizo públicos a principios de este mes, revelan que la diferencia ente los ingresos y los gastos en el caso del País Valencià mantienen un enorme equilibrio. Ni tan solo los ayuntamientos efectuados a lo largo del año pasado por el Consell –aún asumido que el plan de reequilibrio no se ha ejecutado en toda su integridad, especialmente por lo que se refiere a los ingresos– han servido para acercarse –se si más no al objetivo de déficit fijado del 1,5%. La

Comunidad terminó 2012 con una desviación del 3,45%, lo que supone un gasto de 3.500 millones superior a los ingresos obtenidos a lo largo de los doce meses. Adoptar nuevos ajustes parece ser la única solución posible para corregir esta desviación y tener alguna opción de cumplir el déficit de 2013, fijado en el 0,7%.

Cada valenciana y valenciano recibe del Estado 211 euros menos que la mediana española. Una cifra que da, como resultado en términos absolutos, un financiamiento de 1.000 millones de euros inferior a la mediana de la resta de comunidades autónomas. La cifra global corresponde a la liquidación del sistema de financiamiento de 2010.

El ejecutivo central transfirió a lo largo de 2012 al País Valencià 7.815 millones de euros para atender los gastos correspondientes a los capítulos de Educación y Sanidad. La cifra, que corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio, no llega a cubrir el total de las necesidades presupuestarias de salida de esas dos carteras (la suma de los dos presupuestos da una cantidad de 9.682 millones de euros). La diferencia, 1.867 millones, es dinero que el Ejecutivo ha de satisfacer con la liquidación del sistema financiamiento, pero que en ningún caso han llegado aun a las arcas de la Generalitat. Es decir, la Generalitat recibió a lo largo de 2012 un 23,9% menos de fondo para las carteras sociales por excelencia.

Las entregas a cuenta que realiza el Ejecutivo central sobre estas dos carteras ofrecen otro dato a destacar. El financiamiento que esas cuantías suponen sobre las políticas sanitarias y educativas de cada departamento reflejan también el gasto por habitante que el Gobierno realiza en estos ámbitos. Y los datos vuelven a ser aterrorizadores. Durante 2012, cada valenciana y valenciano ha recibido del Ejecutivo que preside Mariano Rajoy 1.523 euros para su educación y su atención sanitaria. La cifra es la segunda más baja de todas las autonomías.

Las valencianas y valencianos se quedan, además, bien lejos de la media por habitante. En concreto, a más de 324 euros. La cifra es el resultado de aplicar los 81.782 millones de euros correspondientes a la suma de entregas a cuenta a las comunidades autónomas del régimen general, sobre los 44.262.842 habitantes de España –una vez descontados, obviamente, los datos del País Vasco y Navarra–. Seis comunidades autónomas (además de la Valenciana, Murcia, Baleares, Canarias, Andalucía y Madrid), están por debajo de esa mediana.

El dato por habitante refleja además diferencias abismales con otras regiones. Cantabria recibió 1.404 millones de euros en 2012 para atender las políticas sociales de sus 593.861 habitantes. Es decir, cada cántabro obtuvo 2.364 euros para atender centros de salud y colegios, entre otros. Cantabria es, además, una de las regiones a las cuales el Gobierno atiende en su totalidad y en el año natural la totalidad de sus gastos en sanidad y educación. La diferencia con el País Valencia supera los 840 euros por persona, es decir, un 55% más. El dato de déficit de Cantabria en 2012 fue de 1,12%.

La diferencia con la media española también es una constante en la liquidación de los sistemas de financiamiento autonómico –un dato que pone de manifiesto la escasa voluntad del Gobierno central para corregir una situación de maltrato financiero. Los 211 euros de diferencia entre lo que recibió un valenciano en 2010 y el que obtuvo de media cada ciudadano español, fueron 194 euros en 2009, 337 euros en 2008, 291 euros en 2007, 224 euros en 2006, 192 euros en 2005, 170 euros en 2004...

De hecho, si se calcula la población de la Comunidad de cada uno de estos ejercicios –datos oficiales de la I.N.E. con fecha 1 de enero de cada año– y se contabiliza aquella diferencia con la media española, el resultado refleja que en 2010 la Comunidad debería de haber obtenido 1.053 millones de euros más, en 2009 otros 968 millones adicionales, en 2008 hasta 1.648 millones... y así hasta sumar, entre 2002 y 2010, una cantidad que supera los 9.000 millones de euros. Dicho de otra manera, si el financiamiento del País Valenciano hubiese llegado a la media española desde el 2002, las arcas autonómicas deberían haber ingresado 9.000 millones de euros adicionales.

De acuerdo con la LOFCA, en concreto con eso que determina el artículo 2.1.b), el Estado ha de garantizar el equilibrio económico de las Comunidades Autónomas, a través de la política económica general, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40.1, 131 y 138.3 de la Constitución. Corresponde por tanto al Estado, adoptar las medidas oportunas tendentes a lograr la estabilidad económica interna y externa y la estabilidad presupuestaria, así como el desarrollo armónico entre las diversas artes del territorio español. A estos efectos, se entienden por estabilidad presupuestaria la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiamiento, de acuerdo con la definición establecida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, en los términos contemplados en la normativa de estabilidad presupuestaria.

Esa situación no es la que se desprende del análisis de los estados contables de la liquidación del año 2009 hecha pública en noviembre de 2011 por parte del Ministerio de Hacienda, en base al nuevo sistema aprobado con la Ley 22/2009. Y deja claro que cabe corregir con urgencia el sistema vigente porque rompe los principios de suficiencia, lealtad institucional y que no facilita el logro de estabilidad presupuestaria que es obligatorio por Ley.

En esta liquidación correspondiente al ejercicio de 2009 se distingue expresamente los recursos que proporciona el statu quo de acuerdo al modelo anterior a cada comunidad y los añadidos en aprobar el nuevo modelo. Los primeros representan el 90% de los recursos y los segundos el restante 10%. Por lo tanto, como ya ha sido reiteradamente denunciado, continua sin contemplarse la realidad demográfica valenciana de manera injusta y una parte de nuestra población no está recibiendo el financiamiento por capita que nos corresponde. Así, el País Valenciano recibía 8.289 millones de euros según la distribución derivada del statu quo anterior (un 14,1% menos que la media por habitante de todas las CC.AA.) y por los recursos añadidos recibió 1.413 más. Aunque en estos últimos obtuvo ingreso por habitante por encima de la media, en tratarse de una cantidad muy inferior la mejora total y solamente le permite conseguir el 90,5% de los recursos medios. En otras palabras: el peso del statu quo sigue manteniendo en la Comunidad Valenciana muy alejada de la media, privándola a 2009 de 1.018 millones de euros, una cifra equivalente a los recortes y ajustes en Educación y Sanidad en que está obligada la Generalitat desde el gobierno central por llegar a los objetivos de déficit para el 2012 que no han servido, finalmente, para alcanzar el objetivo que ha estado más que duplicado.

A demás se ha generado también un déficit publico importante, por ejemplo, porque en el término de dos años (2007 a 2009) los recursos de las comunidades cayeron un 20% mientras sus necesidades de gastos aumentaban un 6%. Es decir, el sistema no tenia prevista una solución delante una potencial caída de ingresos.

Los ingresos han caído como consecuencia de la fuerte crisis económica que padecemos agravada por las políticas destinadas a rescatar un sistema financiero que ha tenido una gestión negligente y en algunos casos dolorosos. También, las necesidades de gasto son mayores por cambios de naturaleza demográfica, que son los que están detrás de las demandas de servicios de sanidad, educación y servicios sociales. Y por último, las necesidades propias de una economía y una sociedad como la valenciana que demanda de otros servicios, tan necesarios como el básico que financia el Estado, para volver a generara bienestar, trabajo y crecimiento.

Podemos constatar que ni el modelo anterior o el vigente des de 2009 no están pensados para absorber la caída de ingresos experimentada en nuestro país en los últimos tres años. Ni tan poco para aportar recursos para hacer frente a un endeudamiento exagerado, para obras y otros gastos que no han generado bienestar ni presente y nos han hipotecado el futuro. Ni tampoco para atender nuestra realidad social y económica. Además, la LOFCA que habla del endeudamiento como fuente de recursos, se refiere bien a deudas para financiar meros desajustes de tesorería de corto término, bien en deudas moderadas y relativamente establecidas en el tiempo para financiar inversiones, la carga de las cuales pueda ser satisfecha conformemente a los criterios generales. Pero no contempla aquello que podemos nombrar como deuda ilegítima, las cuantías empleadas para finanzas a terceros, en el caso de valenciano, empresas del sector público que han tenido una nefasta gestión como evidencian sus balances.

Mientras se resuelve un nuevo sistema de financiamiento, que debería de garantizar nuestra necesidad de recursos, cabe evitar el colapso del sistema de servicios públicos fundamentales que presta la Generalitat. Delante la situación descrita, la administración central, debería de asumir parte de nuestra deuda autonómica o asignar dotaciones específicas para hacer frente a la carga de intereses.

Por todo eso, de acuerdo con el principio de igualdad constitucional y “desarrollo armónico” contemplado en el artículo 2 de la Ley de Financiamiento de las Comunidades Autónomas (LOFCA), y para garantizar el servicio que presta la Generalitat Valenciana presentamos la siguiente

### PROPUESTA

1. El Pleno del Ayuntamiento de Xàtiva insta al Cónsul a hacer las gestiones inmediatas delante el Gobierno de España para compensar, de acuerdo con el principio de igualdad constitucional y “desarrollo armónico” contemplado en el artículo 2 de la Ley de Financiamiento de las Comunidades Autónomas (FOFCA) con el ingreso estimado de 11.000 millones de euros correspondientes al deficiente financiamiento des del año 2001 hasta la actualidad.
2. Pedir al Cónsul que rinda cuentas, delante las Cortes, del cumplimiento de esta resolución en el plazo de 3 meses desde su aprobación.”

Complementa la lectura de su propuesta el señor Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, explicitando que su Grupo reitera el asunto en forma de proposición al habersele negado la oportunidad de tratarlo como moción.

Siendo las 12 horas 10 minutos se incorpora a la sesión el Concejal D. Vicente Parra Sisternes.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià reproduce determinadas manifestaciones del Sr. Alcalde reclamando la deuda histórica de las que se ha venido haciendo eco la prensa escrita. La reducción de la participación de tributos del Estado ha significado una merma al estado del bienestar social en la Comunidad Valenciana. La situación de desequilibrio financiero de la Comunidad Valenciana vulnera la Constitución. De ello son responsables el Partido Popular y el Partido Socialista. Va más allá de la proposición y pide un proceso constituyente desde el sentido común, con suficiencia financiera según competencias asumidas. Se impone incorporar la redistribución de los recursos en función de los servicios que se asumen y trazar un proceso constituyente plurinacional y federal.

Siendo las 12 horas 15 minutos se incorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo.

D. Roger Cerdá Boluda del Grupo Municipal Socialista dice que la deuda histórica es algo en lo que están de acuerdo todos los valencianos. La

Comunidad Valenciana es la tercera autonomía por la cola en el financiamiento del Estado que ha llevado a un déficit de financiación y una deuda histórica. El Partido Popular no puede utilizar esta situación como excusa para tapar el déficit generado que es cierto que existe pero es por la política de mala gestión y despilfarro. Además el Partido Popular solo utiliza este argumento para tapar sus propias carencias. En las Cortes Generales el Partido Popular mantiene posturas contrarias a su propio mensaje.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que Izquierda Unida no mantenía la misma postura cuando apoyaba las políticas del Presidente Zapatero y su déficit en el último año de gobierno. El Partido Socialista ha obviado la Comunidad Valenciana durante los ocho años de gobierno. Plantea incorporar una enmienda a la proposición del Bloc que reconozca que durante los ocho años del gobierno socialista se ha maltrato a la Comunidad Valenciana.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que no solo durante los últimos años sino desde la formación de la financiación autonómica la Comunidad Valenciana ha estado mal financiada.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que su partido nunca ha gobernado en coalición con ningún partido estatal. El Partido Popular si que ha pactado con el Partido Socialista la reforma de la Constitución para pagar bancos antes que personas. La Comunidad Valenciana ha padecido una mala financiación y una mala gestión, esto último también ha ocurrido en Xàtiva. Pone como ejemplo la Plaza de Toros.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, considera que el Sr. Alcalde ha obviado cuestiones importantes. Entre ellas que la financiación peor para la Comunidad Valenciana se acordó en 2001 bajo el gobierno del Partido Popular, en particular durante el ministerio de Eduardo Zaplana. Ese modelo de reparto es el que más ha dañado a la Comunidad Valenciana. Propone que se incorpore a la enmienda del señor Alcalde que hasta el año 2009 el modelo de financiación es el llamado modelo Zaplana. La culpa no es de un partido político es consecuencia de todos los gobiernos, también del Partido Popular. Hay que ser honestos con la situación y no alardear de reivindicaciones y luego votar en contra en las Cortes. El Partido Popular demuestra que no es de fiar.

El Sr. Alcalde- Presidente dice que Izquierda Unida votó cada uno de los presupuestos que presentó el Partido Socialista bajo el gobierno de Zapatero. No se puede aducir una retroactividad histórica de la deuda después del daño hecho durante las dos últimas legislaturas. Cuando se habla de 12.000 millones de euros de deuda histórica se está refirmando que en 2005 no se tiene en cuenta el millón de habitantes de más que tenía la Comunidad Valenciana. El Partido Socialista ha dejado España sin credibilidad ni dinero.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que la proposición es respetuosa con todos los partidos, reconoce todo lo que ha ocurrido y busca la solución para la Comunidad Valenciana más allá de quedar bien con Madrid. No cabe en una propuesta respetuosa incorporar que la culpa es del Partido Socialista. Ha venido presentando esta propuesta varias veces y bajo distintos Gobiernos. Pide al Sr. Alcalde que sea serio y que si quiere incorporar una enmienda que no solo lo anuncie sino que especifique donde y qué quiere que conste.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que su enmienda debe constar en el punto tercero de la parte dispositiva y debe decir, exactamente, que durante ocho años los valencianos han estado mal financiados por no haberse considerado un millón de habitantes de más que tenía la Comunidad Valenciana.

Seguidamente se procede a la votación de la enmienda.

El Ayuntamiento Pleno, por quince votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), seis votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista) y ninguna abstención adopta el siguiente ACUERDO:

**Único**.- Aprobar la enmienda “in voce” presentada por el señor Alcalde que constará como adición en un punto tercero de la parte dispositiva de la propuesta con el siguiente tenor literal: “Hacer constar que durante ocho años de gobierno socialista los valencianos hemos estado mal financiados por no haberse considerado un millón de habitantes de más que tenía la Comunidad Valenciana”.

Y sometida a votación la proposición, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único**.- Aprobar la proposición presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para la reclamación de la deuda histórica.

### **3º.- PROPOPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 17 DE MAYO, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA, LA TRANSFOBIA Y LA BIFOBIA.**

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la proposición presentada el 17 de mayo de 2013, registro de entrada número 4171, para la conmemoración del 17 de mayo, Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia, con el siguiente tenor literal:

#### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El Boletín Oficial del Estado número 10, del 11 de enero de 1979, pag. 658 y 659 recogía la modificación de la Ley 77/1978, de 28 de diciembre, de modificación de la Ley de Peligrosidad y Rehabilitación Social y de su reglamento. Con esta modificación restaba despenalizada la homosexualidad*



en el Estado español, si bien la entrada en vigor sería posterior, justamente el 31 de enero del mismo año.

Tanto por respeto a la memoria de los represaliados por su “disidencia” sexual o de género, como por la necesidad ético-cívica de prestar atención a las secuelas de intolerancia que aun pueden detectar en el día a día, no queremos ni podemos olvidar todas las personas homosexuales, transexuales y bisexuales que sufrieron la dictadura franquista. Es por todo eso que pedimos una especial atención al colectivo de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (LGTB) de la tercera edad. Es, entonces, fundamental, recordar a la sociedad civil en general y a las administraciones públicas en particular, que las personas LGTB de la tercera edad necesitan de la planificación de políticas específicas.

A pesar de los cambios sociales y legislativos que en nuestro país han culminado con la sentencia del Tribunal Constitucional reconociendo de pleno derecho al matrimonio entre las personas del mismo sexo, la homofobia continua presente en numerosos sectores de nuestra sociedad. Y en el caso de las lesbianas, la discriminación es doble: por mujer y por lesbiana. La invisibilidad de los colectivos de lesbianas es una de las mayores discriminaciones del colectivo LGTB.

Por otro lado, la ley reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, aprobada en 2007 supuso un adelanto histórico para el colectivo transexual, ya que permitía adaptar el nombre y el sexo oficiales de aquellas personas transexuales sin necesidad de proceder a una operación quirúrgica de cambio de sexo. A pesar de eso, este colectivo padece una situación gravísima de la discriminación porque el proceso psicológico, hormonal y, en su caso, quirúrgico que necesitan no esta dentro de la cartera de servicios de la Seguridad Social. Los colectivos de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales valencianas reivindican ya una Ley Integral de atención a las personas transexuales para atender de manera completa a uno de los colectivos más discriminados de nuestra sociedad.

Queremos lanzar una apuesta para la juventud, una juventud que corre el riesgo de ser absorbida por los valores de la oferta y la demanda, una juventud en que continúan siendo reales los casos de bullying (acoso) homofóbico. A estos adolescentes LGTB hay que prestarles también la debida atención educativa en la diversidad que representan. Además, este año 2013 ha estado declarado por el conjunto de los colectivos LGTB españoles y valencianos como el año de la diversidad sexual y de género a la juventud. El Colectivo Lambda, entidad que este año hace 27 años y por tanto, una de las asociaciones decanas del Estado, afirma que “Uno de los sectores que más padece esta desigualdad es, sin duda, el formado por los y las jóvenes lesbianas, gays, transexuales y bisexuales. El anterior informe presentado por nuestra organización, “Acoso Escolar Homofóbico y Riesgo de Suicidio en Adolescentes y Jóvenes LGB” aporta cifras más que preocupantes, como ahora que el 17% de los y las jóvenes que padecen acoso escolar homofóbico culmina su desesperanza en intento(s) de suicidio”. Por tanto, ya es hora de tomar cartas en el asunto y empezar a explicar la diversidad afectivosexual a las escuelas e institutos. Queremos una ética que forme nuestra juventud en los elementos teóricos y prácticos de convivencia, que incluyen un

*conocimiento básico de la diversidad sexual humana. No queremos una ética como “alternativa a la religión”, que nos haga volver a épocas incluso anteriores a la misma Ley de Peligrosidad, la abolición de la cual celebramos. El derecho a saber los asistentes a todos ellos y el derecho a ser respetados no ha de ser solo una asignatura, sino que debería de empezar a estar recogido en los reglamentos de los propios centros educativos.”*

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta estar a favor de la proposición. Es importante tratar la libertad de opción sexual con naturalidad, con ello también se refuerza la democracia. La lucha a favor de la igualdad de las personas debe reforzarse en el campo laboral y en el educativo. No hay que parar de luchar hasta que no se consiga la igualdad efectiva. Se ha avanzado mucho pero todavía hay mucho miedo y mucho odio. En el caso de las lesbianas la discriminación es doble, por ser mujeres y lesbianas.

D<sup>a</sup> María Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que bajo el Gobierno Socialista se consiguieron grandes avances respecto a las personas del mismo sexo, pero queda mucho por hacer contra los prejuicios, contra lo diferente y a favor de la diversidad.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular, dice que la implicación de las Administraciones contra la discriminación es fundamental. Está a favor.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Aprobar en todos sus términos la proposición presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís para la conmemoración del 17 de mayo, Día Internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia,

#### **4º.- PROPUESTA DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INICIAR EL PROCESO DE CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LA EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO DE LA ALBEREDA.**

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la proposición presentada el 21 de mayo de 2013, registro de entrada número 4411, para iniciar el proceso de caducidad de la concesión administrativa de la explotación del aparcamiento de la Albereda, con el siguiente tenor literal:

#### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En los últimos meses los usuarios del aparcamiento de la Alameda han encontrado cambios sustanciales en la gestión del servicio. Muchos usuarios encuentran a faltar la presencia de trabajadores por las tardes y por la noche, hace años que el aparcamiento permanece cerrado y sin atención de ningún tipo. Todas estas quejas, coinciden en el tiempo con un supuesto cambio en la empresa que gestiona el mismo. De hecho, desde el mes de abril de este año parece ser que está haciendo la explotación del mismo la sociedad mercantil GESTIÓN PEROT, S.L., tal y como se ha informado por parte de nuestro*

*grupo, mediante recibos del propio aparcamiento, en la Comisión de Hacienda y donde el regidor responsable así lo ha reconocido. Este cambio de empresa explotadora, si se ha llevado a término, se ha hecho sin comunicarse a este Ayuntamiento y sin la correspondiente autorización por parte del mismo.*

*Tal y como dice, la Ley de Contratación del Sector Público en su Capítulo VI, sobre la cesión de contratos y subcontratación, Sección 1ª, artículo 226: “los derechos y obligaciones dimanadas podrán ser cedidos por el adjudicatario a un tercero siempre que las calidades técnicas o personales del cesionista no hayan estado determinados por la adjudicación del contrato. No podrán autorizarse la cesión a un tercero cuando esta suponga una alteración substancial de las características del contratista. Para que los adjudicatarios puedan ceder sus derechos y obligaciones a terceros deberán de cumplir los siguientes requisitos:*

*a) Que el órgano de contratación (en este caso, el Ayuntamiento de Xàtiva) autorice de forma previa y expresa, la cesión.”*

*Esta misma ley, en el Capítulo III, sobre sucesión en la persona del contratista, en el artículo 85 dice: “si no se puede hacer la subrogación por no tener la entidad a la que se le del contrato, las condiciones de solvencia necesarias se resolverá el contrato.”*

*Así mismo, el Pliego de Condiciones del contrato, aprobado en sesión plenaria de 28 de diciembre de 2001 indica, en la cláusula 34, que para definir la declaración de caducidad “procederá la declaración de caducidad en los casos previstos en el artículo 136 del Reglamento de Servicios vigentes y en los supuestos especiales siguientes:*

*(a) Para disolución de la sociedad concesionaria, sin derecho a indemnización alguna”.*

*El mismo pliego de condiciones, en la cláusula 35, indica que “el órgano de gobierno que ha acordado la adjudicación podrá resolver o declarar la caducidad de los derechos de la concesión en los supuestos:*

*a) Por transmisión de derechos concesionales de las plazas de aparcamiento sin los requisitos necesarios para su valideza.*

*Así mismo, el mencionado pliego en la cláusula 28, apartado b, indica respecto de las obligaciones del concesionario que “el concesionario se obliga a explotar el servicio de aparcamiento en la forma prevista en este pliego de condiciones, sin poder ceder, arrendar ni traspasar dicho servicio, excepto con autorización expresa de la corporación”. Siendo este pliego de condiciones aun más restrictivo que la propia Ley de Contratos del Sector Público.*

*Dado que la actual concesión esta hecha a favor de la sociedad URBYAGRI, S.L. que, según datos del Registro Mercantil de Valencia, ha*

*estado exigida y disuelta, según inscripción en el Registro Mercantil del día 3 de enero de 2013 y publicada en el BORME el 22 de febrero de 2013.*

*Dado que actualmente, todo apunta a que la empresa que está explotando el aparcamiento es la sociedad de GESTION PEROT, S.L. y, de ser así, esta estaría haciéndolo sin tener ninguna resolución por parte de este ayuntamiento, sin haber demostrado su capacidad de contratar, tal y como obliga la Ley de Contratación del Sector Público.*

*Dado que la sociedad URBYAGRY, S.L., no ha acreditado su solidaridad frente a los avales y cantidades pendientes en este Ayuntamiento a favor de GESTION PEROT, S.L. o hacia cualquier otra sociedad.*

*Proponemos al Pleno la adopción de la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*1.- Iniciar los trámites adecuados (apertura del expediente, elaboración de informes preceptivos, etc.) para la declaración de caducidad de la actual concesión administrativa de la explotación del Aparcamiento de la Alameda, de acuerdo con la Ley de Contactos del Sector Público y el Pliego de Condiciones de la concesión.*

*2.- Una vez finalizada este proceso, Iniciar los trámites correspondientes por la tramitación de un nuevo concurso de explotación y gestión del nombrado aparcamiento”.*

Abierto debate D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, considera que es increíble que el Gobierno no se haya percatado de modificaciones sustanciales en la gestión del parking de la Alameda. Incluso del cambio del explotador. Se privatizan los servicios y luego no se está pendiente de su control. Propone una enmienda para el punto 2º de la proposición y en lugar de iniciar los trámites correspondientes para la tramitación de un nuevo concurso de explotación y gestión del nombrado aparcamiento que se inicien trámites para que sea el Ayuntamiento mediante Proexa quien gestione el parking y adquiera el beneficio obtenido.

Dª Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que solo con la incoación del expediente se sabrá lo que está ocurriendo. El desinterés del Gobierno en la gestión económica ha conducido a esta situación. Aunque el pliego permita lo acaecido debería abrirse el expediente ya que el parking ha ocasionado problemas desde su construcción y aportación de dinero de los ciudadanos. Hace unas semanas el Gobierno desconocía la situación. Como los miembros del Partido Popular no pagan por aparcar no se entera de lo que pasa. Propondrá que desaparezcan las plazas destinadas al Ayuntamiento que constan en el pliego. Iniciar el expediente es lo mínimo exigible.

Dª Mª José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, en referencia a la intervención de la señora Suñer Tormo, dice que al final el debate deriva en las plazas a disposición del Ayuntamiento por lo

inconsistente de los razonamientos de la proposición. Su rechazo a la proposición se fundamenta en que no existe cesión de contrato sino escisión total y sucesión universal, que es una fórmula perfectamente válida en derecho. La empresa sucesora mantiene todos los derechos y obligaciones. Tanto es obligación del Gobierno como de la oposición que se cumpla la ley. Ya se abrió el expediente que ahora se reclama y cuando se emitan los informes se decidirá.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que el problema es que Urbiagry ya no existe, por tanto no se le puede requerir a pesar que incumplió severamente la ley. La actitud del Ayuntamiento es ilegal y favorecedora de la empresa que no paga sus obligaciones al erario público. Es una situación compleja pero el pliego sujeta cualquier transmisión a autorización del Ayuntamiento. No es serio desconocer quien gestiona una actividad de este tipo que afecta a un servicio público. Pide que como mínimo se abra expediente y se pida informe.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià considera que la desidia del Ayuntamiento en todo lo que son gestiones patrimoniales es alarmante y preocupante. Hotel Murta, Matadero, Plaza de Toros,..etc. Es sintomático de la parálisis del equipo de gobierno. No se defienden los intereses de la gente, sobre todo en una situación económica como la actual.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que esperaba la respuesta dada por el Gobierno, quien solo actúa contra denuncia. Es vergonzoso no explicar las cosas en Comisión y si en Pleno, lo que da la idea de que el Partido Popular viene a burlarse en el Pleno de la oposición. Nadie ha explicado durante meses lo que ha ocurrido con el cambio de concesión, como en tantas otras cosas. La inactividad del Gobierno es materia urbanística y patrimonial es absoluta. Reitera que se abra expediente e incorporen informes.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que la empresa comunicó el 10 de mayo de 2013 que había cambiado de nombre. Los aparcamientos en Xàtiva los hizo el Partido Popular con la oposición del Partido Socialista. El parking de la Alameda no le ha costado un euro al ciudadano, muy al contrario el Ayuntamiento de Xàtiva ha ingresado 300.000 € por canon. Recuerda que el Partido Socialista se opuso pidiendo firmas. Hay pendiente de pago 3.000 € del canon de 2009 y 2.500 € de 2010. Pide respeto al concesionario. El expediente ya está abierto y, respecto a concesionario, le resulta indiferente el nombre que finalmente haya adquirido.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pide que se incorpore la documentación que tiene el Sr. Alcalde al acta. Seguidamente pregunta al Grupo Municipal Socialista si acepta la enmienda "in voce" propuesta.

D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que la enmienda le parece positiva pero le gustaría que en lugar de que conste en el punto segundo que se añada en el punto tercero para que se estudie que solución es la más viable.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià pide que se vote su enmienda.

El Sr. Secretario explica que en el acta no se puede incluir documentación, se puede relacionar pero no incluir.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que la documentación que obre se incluirá en el expediente y cuando esté completo podrá solicitarse y se les entregará sin problemas.

Seguidamente se procede a la votación de la enmienda “in voce” presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencia como adición al punto segundo de los dispositivos de la propuesta del Grupo Socialista.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) cuatro votos a favor (los votos de los dos concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y seis abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista) adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Rechazar la enmienda “in voce” presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià para que en el punto segundo de la parte dispositiva de la proposición presentada por el Grupo Municipal Socialista para iniciar el proceso de caducidad de la concesión administrativa de la explotación del aparcamiento de la Albereda constase que: *“se inicien trámites para que sea el Ayuntamiento mediante Proexa quien gestione el parking y adquiera el beneficio obtenido.”*

El Sr. Presidente solicita que se pase a la votación de la proposición.

El Ayuntamiento Pleno por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), ocho votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) y dos abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Rechazar la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista para iniciar el proceso de caducidad de la concesión administrativa de la explotación del aparcamiento de la Albereda.

**5º.- EXPTE. NUM, 1177/2012, RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL**

## REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE LA VIA PÚBLICA MEDIANTE MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS AUXILIARES.

Conforme a lo prevenido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al tratarse de un asunto que no ha sido dictaminado al momento de la convocatoria de la sesión, aunque haya gozado de dicho dictamen por parte de la Comisión Informativa correspondiente en el iter entre la convocatoria y la celebración de esta sesión plenaria, el Sr. Alcalde-Presidente solicita que se pase a votación la ratificación de la meritada inclusión en el orden del día.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís manifiesta que está en contra de la inclusión porqué, dado el transcurso de tiempo, el expediente podría perfectamente ir a próximo Pleno. La inclusión de asuntos no dictaminados dificulta su estudio.

El Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià), dos votos en contra (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.-** Ratificar la inclusión del asunto en el orden del Día.

Respecto del fondo del asunto se da cuenta que por acuerdo del Pleno de la Corporación, de 1 de marzo de 2013. Se aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de la vía pública mediante mesas, sillas y otros elementos auxiliares, en los términos en que figura en el expediente.

Publicado el correspondiente anuncio en el BOP Valencia nº 58 de 19 de marzo de 2013 y en el tablón de Anuncios, durante el plazo de información pública se han presentado las siguientes alegaciones:

Nº	FECHA	TITULAR - RECLAMACIÓN
3137	15/04/2013	JOSE ANTONIO ROCA GALLART (Bar Moncho) Agravio comparativo del Artículo 13, que prohíbe la instalación de cerramiento en la Alameda, Selgas, Bassa y Españolito. Acompaña solución alternativa.
3317	22/04/2013	JOSE MANUEL TOMAS PASTOR (Música Nueva) Reclamación por agravio comparativo del artículo 13. Reclama también contra la temporalidad del cerramiento.
3341	22/04/2013	VICENTA CAMPOS, POR DULCES CAMPOS, S.L. Reclamación por agravio comparativo del artículo 13; Reclama contra la limitación del número de mesas; Falta de consenso con el sector hostelero; Acompaña solución alternativa.
3362	23/04/2013	MIGUEL ANGEL VILLA TORMO (Mojo Club) Solicita ampliación del horario en la Plaça del Mercat Sobre mantenimiento banda libre peatonal en fachada.

3364	23/04/2013	MARIA EUGENIA RODENAS GARCIA (Run Run Café) Reclamación por agravio comparativo del Artículo 13 Reclama también contra la temporalidad del cerramiento
3365	23/04/2013	FRANCISCA MARTINEZ SERRANO (Bar Bienvenidos) Reclama contra la temporalidad del cerramiento
3370	23/04/2013	SUSANA NAVARRO GARCIA (Xococap) Reclamación por agravio comparativo del artículo 13, aportando solución alternativa
3374	23/04/2013	PINTORS BORREDA, S.L. (Xurerria La bassa) Reclamación por agravio comparativo del artículo 13 Reclama también contra la temporalidad del cerramiento
3375	23/04/2013	FRANCISCA CORREAS (Casa Javi) Sobre la prohibición de instalaciones del artículo 13
3376	23/04/2013	JOSE SANTONJA VICEDO (Helados Santonja) Reclamación por agravio comparativo del artículo 13, aportando solución alternativa
3380	23/04/2013	DOMNITA MURESAN (Bar Dominique) Sobre la prohibición de instalaciones. Artículo 13 y reclama también contra la temporalidad del cerramiento
3418	24/04/2013	JOSE VICENTE RAMON MORENO (ADEXA) Sobre la prohibición de instalaciones. Artículo 13

Vista la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, así como los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y Dirección del Area de Fomento, proponiendo la desestimación de las alegaciones, por las razones contenidas en los mismos, excepto en lo referente a permitir, durante los meses de la época estival (abril a septiembre), la colocación del “velador abierto” diseñado en el Anexo de la Ordenanza, por lo que se propone la modificación del artículo 12.

Considerando la competencia del Pleno para la aprobación de la Ordenanza, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.2.d), 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 31 de mayo de 2013, proponiendo al Pleno de la Corporación la aprobación definitiva de la citada Ordenanza.

Toma la palabra D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià. Considera que se ha llegado muy tarde a ordenar esta materia. Tras la Ley antitabaco se ha generado un problema que hace años tenía que haberse abordado. Consciente de las tensiones que genera esta materia propuso la regulación pensando en la gente con movilidad reducida y sobretodo en la valorización del casco antiguo. Vigilará que se cumpla la nueva normativa cuanto antes.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis manifiesta que las terrazas ya estaban reguladas, pero tanto éstas como los veladores debe venir acompañada de la pertinente ordenanza económica pues lógicamente tiene que haber contraprestación. Especialmente los entornos cerrados. El gobierno se resiste a aplicar la fiscalidad correspondiente. Comparte la preservación de la estética pero ello es extrapolable al resto de la ciudad. El anexo de la ordenanza no está suficientemente madurado. No hay acuerdo con los empresarios. Resulta paradójico apelara preservar la estética en una ciudad que construye la Plaza de Toros. No tiene sentido permitir los cerramientos en verano, bastaría con parasoles.



D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, dice que el problema lo ha generado la inacción del gobierno del Partido Popular durante doce años ya que regulación ya existía. El problema es que no se ha querido aplicar la norma. La anticipación de medidas de control tras la Ley antitabaco hubiese evitado el desorden. La segunda cuestión ha sido que el Ayuntamiento no se haya sentado con los propietarios directamente afectados en orden a buscar consenso, las cosas no se pueden hacer por decreto. Se han planteado alternativas vía alegaciones que el Ayuntamiento tampoco ha recogido. En suma ha faltado flexibilidad y además, se ha hecho en el peor momento posible. Critica igualmente, la falta de regulación económica.

D. Enrique Perigüell Ortega, Concejal Delegado de Medio Ambiente, manifiesta que la protección desde el punto de vista patrimonial ha respetado el conjunto BIC del Casco Histórico. Ha habido aceptación parcial a los veladores. Los Grupos Municipales Bloc-Compromís y Partido Socialista no han aportado nada. Gobernar es difícil pero ello implica tomar decisiones.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que las ciudades son para las personas, especialmente las de movilidad reducida. Ha promovido la ordenanza porque en política hay que tener responsabilidad aunque ello no conlleve simpatías. Considera que será positivo para el sector turístico.

D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromis dice que toda la ciudad requiere protección. No se puede hacer una ordenanza restrictiva y que finalmente se permitan veladores todo el año.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, considera que la intervención del Concejal delegado repite el informe a las alegaciones. No se ha sido flexible ni estudiado posibilidades. Falta voluntad. La función de la oposición es el control. No se ha contado con la hostelería.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que desde la Ley antitabaco un millón de personas han dejado de fumar. Felicita al Gobierno Socialista. Ello produjo efectos colaterales en la hostelería, incluso modificaron la Ley con los consiguientes problemas para los locales con adaptaciones realizadas. El Gobierno Local ha sido flexible hasta que la situación ha sido insostenible. La ordenanza intenta conciliar derechos de los ciudadanos y usuarios. Los grupos políticos han tenido cuatro oportunidades de pronunciarse. Las aportaciones reflejadas en las actas van en la línea de ser más flexibles y menos permisivos. La responsabilidad obliga a tomar decisiones.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) dos votos en contra (los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís) y seis abstenciones (las seis abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Socialista) adopta el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Estimar parcialmente las alegaciones presentadas contra la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de la vía pública mediante mesas, sillas y otros elementos auxiliares, modificando la redacción del artículo 12 para permitir, durante los meses de la época estival (abril a septiembre), la colocación del “velador abierto”, desestimando el resto de las alegaciones. El citado artículo 12, en sus dos primeros párrafos, queda con la siguiente redacción:

Artículo doce. Condiciones para la instalación de cerramientos, mediante toldos o veladores.

“El titular del establecimiento podrá solicitar, junto con la instalación de mesas y sillas, y en espacio no superior al ocupado por éstas, autorización para la instalación de un toldo, con soporte o proyección sobre la vía pública, total o parcialmente, en las siguientes condiciones:

*La instalación de los toldos o veladores sólo será autorizable para ocupaciones de vía pública de carácter provisional, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de marzo. La autorización del toldo o velador y de las mesas y sillas, se resolverá, con carácter general, conjuntamente. **No obstante, durante los meses de abril a septiembre, se podrá autorizar la instalación de veladores abiertos, tal y como se definen y grafian en el Anexo de esta Ordenanza (...)**”*

**Segundo.-** Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la citada Ordenanza municipal, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, en los términos que figura en el expediente.

**Tercero.-** Publicar este acuerdo, con el texto íntegro de la Ordenanza municipal en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

**Cuarto.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase

## **6º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 150 al 184 (correspondientes al mes de mayo de 2013)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

## **7º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

### **7º.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL BLOC-COMPROMÍS PARA EL PAGO DE BECAS DE COMEDOR**

Por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, da lectura a la moción presentada el 23 de mayo de 2013, registro de entrada 4633, para el pago de becas de comedor, con el siguiente tenor literal:

*“Los impagos de la Generalitat por su mala situación económica se han generalizado a todos los sectores, desde las subvenciones a los ayuntamientos hasta el dinero destinado al funcionamiento de los centros educativos, pasando por la parte de los medicamentos que corresponde a la Generalitat y que se debe a las farmacias. Ahora también hemos sabido que la Generalitat no paga las becas de los comedores de las escuelas públicas, y que lleva un atraso casi de un año. Este impago está provocando problemas en algún colegio, que ha tenido que enviar a casa a los niños y niñas, ya que la empresa no estaba dispuesta a seguir prestando el servicio sin cobrar.*

*En nuestra ciudad hemos podido saber que se deben las becas de comedor desde junio de 2012, y los equipos directivos de los diferentes centros educativos están haciendo el esfuerzo de adelantar los pagos a las empresas que prestan el servicio hasta donde pueden, al mismo tiempo que estas están siendo flexibles en el cobro atrasado de las cantidades mensuales que reciben de los colegios. El esfuerzo que hacen los equipos directivos hace que el dinero disponible para el funcionamiento de los centros, la recepción de la cual también se encuentra atrasada, sigue cada vez menos, afectando lógicamente a la calidad de aprendizaje.*

*Esta situación es claramente insostenible, es un entorpecimiento más para la educación de nuestros hijos e hijas, y si la situación se mantiene, bien podría pasar que los colegios no pudieran hacerse cargo del pago a las empresas, y estas podrían plantearse continuar prestando el servicio por los perjuicios que pudieran causarlos. Por tanto consideramos que el Ayuntamiento ha de actuar en consecuencia, ha de ser conocedor de las cantidades que se deben y pedir a la Generalitat el pago de las mismas.*

*Es por todo esto que proponemos al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes:*

### ACUERDOS

- 1. Pedir a la Generalitat Valenciana que comunique a este Ayuntamiento las cantidades que se deben por becas de comedor a los diferentes colegios públicos de nuestra ciudad.*
- 2. Exigir a la Generalitat Valenciana el pago inmediato de esta deuda.*
- 3. Transmitir este acuerdo al Consell de la Generalitat Valenciana y a las directivas de los colegios públicos de la ciudad.”*

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, manifiesta estar a favor. La Generalitat Valenciana está poniendo en peligro las becas a comedores con sus impagos. Estamos ante un servicio esencial dada la situación económica global. Se impone el establecimiento de un Plan de Pagos. La deuda afecta a niños y

familias más necesitados. Hay una indiferencia del Gobierno ante un drama social.

D<sup>a</sup> María Consuelo Angulo Luna, del Grupo Municipal Socialista dice que los impagos están poniendo en peligro el servicio de comedor. Estamos ante un servicio básico. Debe priorizarse que es lo más importante. Hay casos en que familias han de trasladarse 6 km para comer en Cáritas. Alcaldes socialistas están manteniendo comedores con fondos municipales. Esta es la consecuencia de políticas de despilfarro.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal Popular explica que se adeuda por el concepto comedores desde noviembre de 2012. Se compromete a obtener datos concretos sobre tal deuda. Bienestar Social dispone de línea específica de ayudas a comedor.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún miembros, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Aprobar en todos su términos la moción presentada por el Grupo Municipal Bloc-Compromís, para el pago de becas de comedor

## **7º.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA EL ACCIDENTE DE LA LINEA 1 DEL METRO.**

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la moción presentada el 6 de mayo de 2013, registro de entrada 3688, para la creación de una comisión de investigación para el accidente de la línea 1 del metro, con el siguiente tenor literal:

### *“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El 3 de julio de 2006, sucedió en Valencia el accidente de metro más grave ocurrido en España y que se saldó con la vida de 43 personas y 47 heridos. Este hecho motivo a la presentación, el 12 de julio de 2006, la solicitud del grupo socialista a las Cortes para la creación de una comisión de investigación. Esta comisión parlamentaria desarrollo su trabajo en tan solo cinco días y aún hoy siguen cuestionados sus resultados y conclusiones. A lo largo de estos seis años y especialmente en los últimos días, se han conocido nuevos elementos, circunstancias y informes desconocidos en su día y que consideramos han de ser valorados.*

*La asociación de las Víctimas del Accidente del Metro exigen una nueva investigación, reclaman conocer la verdad de lo que pasó en aquel fatídico accidente y la Generalitat no puede dar la espalda a la legítima petición de los familiares de los muertos y heridos y en definitiva al conjunto de la sociedad valenciana.*

*El grupo parlamentario socialista ha presentado, en estos años, hasta seis propuestas para la creación de comisiones de investigación, la última el día 29 de abril del 2013 y 24 iniciativas relacionadas con el accidente (comparecencias, preguntas y proposiciones no de ley).*

*Por todo eso, se propone al Pleno la adopción de la siguiente:*

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1. Instar al Pleno de las Cortes a la creación de una comisión de investigación sobre el accidente del metro ocurrido a Valencia el 3 de julio de 2006, porque, con los nuevos elementos, datos e informes que ahora se dispone y no se contó en su momento, se pueda investigar y conocer el que realmente ocurrió.*
- 2. Solicitar así mismo que esta comisión es constituya antes que finalice el actual periodo de sesiones de las Cortes, estableciendo un término máximo de tres meses desde la constitución para la conclusión de sus trabajos y presentación de los resultados al Pleno de la Cámara.”*

Terminada la lectura, D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal solicita que se le permita justificar la urgencia de la moción a lo que el Sr. Alcalde-Presidente accede.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) diez votos a favor (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista, los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- No declarar la urgencia a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la creación de una comisión de investigación para el accidente de la línea 1 del metro.

### **7º.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIÀ PARA LA MEJORA DE LAS FUNCIONES RESIDENCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA EN BIXQUERT.**

Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 27 de mayo de 2013, registro de entrada 4651, para la mejora de las funciones residenciales del Ayuntamiento de Xàtiva en Bixquert, con el siguiente tenor literal:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde hace varias décadas el desarrollo urbanístico a Bixquert no ha contado con una planificación coherente entre el número de viviendas*

*habilitadas, el grado de servicios correspondientes y los impuestos y tasas aplicadas. En el año 2000, el Partido Popular aprobaba un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) que bien lejos de contemplar la sostenibilidad del territorio aumentaba la presión urbanística sobre el paraje de Bixquert, favoreciendo la reparcelación de nuevos terrenos. El nuevo PGOU transformaba en terreno urbanizable espacios que a demás de afectar el medio se situaban donde el Ayuntamiento no posibilitaba, ni posibilita los suficientes equipamiento y servicios para asegurar una función residencial digna. Una situación que durante años anteriores se ha visto acompañada por un incremento de los tributos sin un aumento paralelo de los servicios otorgados por el consistorio.*

*Por eso desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO- Señalización de la zona de Bixquert. Es una reivindicación más que justificada la necesidad de señalar los diferentes caminos y partidas de Bixquert para mejorar la accesibilidad a la zona, a más de facilitar al máximo las situaciones de emergencia que se puedan producir (incendios domésticos,, intervenciones de urgencia médica, actuaciones policiales...)*

*SEGUNDO- Asfaltado de caminos y reparaciones. Realización de un Plan de Actuación y Mejora de los caminos que conforman el entramado comunicativo de Bixquert.*

*TERCERO- Mejora de los servicios básicos: Establecimiento de una Unidad de Servicio Sanitario permanente durante el verano. Servicio de recogida selectiva de la basura mediante un mini-vertedero móvil. Presencia activa de la policía local sobre el territorio tal y conforme indica la normativa relativa a la coordinación de los policías locales”.*

D<sup>a</sup> Cristina M<sup>a</sup> Suñer Tormo, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice estar de acuerdo con que solventen las necesidades de Bixquert.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista también manifiesta su conformidad con la moción presentada, considera que en Bixquert vive mucha gente y otros muchos lo tienen como segunda residencia. Lo que se paga por IBI no coincide con lo que se recibe.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, explica que Bixquert tiene sus orígenes en la expansión de los años 60 y 70. Fue bajo el gobierno del Partido Socialista cuando se clasificó como urbano sin servicios, las nuevas zonas si disponen de servicios. Presenta una enmienda por escrito sobre lo que considera prioritario. En caminos incluye la palabra “continuar” ya que caminos rurales se han hecho muchos. La enmienda es la siguiente:

*“PRIMERO- Continuar con el trabajo de señalización de la zona de Bixquert.*

*SEGUNDO- Continuar manteniendo el trabajo programado de asfaltado de caminos y reparaciones en Bixquert.*

*TERCERO- Desde el punto de vista de la tecnología:  
Continuar con la mejora de la red de telecomunicaciones de Bixquert que en estos momentos dispone de la posibilidad de conexión a Internet mediante Wi-Fi y satélite.*

*Culminar la colocación de una nueva antena que permita una señal de televisión digital terrestre de calidad, estando esta una de las reivindicaciones clásicas de los vecinos y vecinas.*

*Iniciar el estudio de la viabilidad de sistemas de geolocalización de las viviendas mediante cartografía combinada con GPS para detectar incidencias y establecer protocolos de actuación.*

*CUARTO- Mantener la subsede de la Policía Local que presta los servicios de:*

*Atención e información a los residentes.*

*Control y comunicación de deficiencias.*

*Vigilancia de podas, quemas y abocamientos.*

*Mediación de conflictos entre vecinos por aceras, riegos, etc.*

*Colaboración con la Guardia Civil y el Seprona.”*

Siendo las 14 horas 15 minutos abandona la sesión la Concejala D<sup>a</sup> Cristina María Suñer Tormo.

Terminada la lectura de la enmienda, la Sra. Masip relaciona las inversiones realizadas en Bixquert. Explica cuales son las propuestas de actuación que plantean los vecinos. Ofrece datos sobre ratios de prestación de servicios y demanda reconociendo la necesidad y la diversidad.

D<sup>a</sup> Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, agradece que el pleno pueda debatir sobre Bixquert donde viven 350 familias todo el año y más de 1000 en segunda residencia. Bixquert no reúne las condiciones exigidas en la Ley de Bases de Régimen Local, especialmente en cuanto a la señalización, lo que afecta a seguridad, sanidad, correos y otros. Tampoco cumple con alumbrado público ni recogida de residuos y demás. En la Enmienda del Partido Popular falta la referencia a la Policía Local, mediante un servicio integral no simbólico.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís dice que la enmienda es razonable pero también la moción contiene puntos asumibles.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que conoce muy bien Bixquert. Reconoce que se han hecho cosas pero critica que no exista un verdadero Plan de Actuación, especialmente en los caminos. Se requiere un Plan de Mejora.

El Sr. Alcalde-Presidente propone al Sr. Llorens que asuma la Concejalía delegada de Bixquert y que trate con los vecinos. El Ayuntamiento gasta cerca de 100.000 € en Bixquert. Durante la época socialista los caminos se los abría y pagaba cada particular.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista responde que la función de la oposición no es gobernar es controlar

El Sr. Alcalde-Presidente explica que lo más complicado es transmitir a un propietario que retranquee su propiedad para ampliar un camino público. Anuncia que va a instalar una antena de repetición señal de televisión en el Castillo para Bixquert y espera que el Partido Socialista ponga dificultades. Desde la Diputación también se ha instalado wifi en Bixquert. La Diputación ha concedido recientemente 80.000 € más para arreglar caminos de Bixquert.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular considera que su enmienda no sesga la de Izquierda Unida y no objeta incorporar un 5º punto para estudiar la mejora de los servicios básicos.

D. Rafael Llorens Gosálbez, del Grupo Municipal Socialista dice que sin un Plan de Mejora de Caminos votará en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente solicita que se pase a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

El Ayuntamiento Pleno, por doce votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los diez votos de los concejales del Grupo Municipal Popular y el voto del concejal presente del Grupo Municipal Bloc-Compromís) seis votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal Socialista) y tres abstenciones (las dos abstenciones de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià más la abstención de la señora Suñer Tormo por ausencia) adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Aprobar el enmienda anteriormente transcrita por el Grupo Municipal del Partido Popular para la mejora de las funciones residenciales del Ayuntamiento de Xàtiva en Bixquert.

D. Miquel Angel Lorente Lòpez, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que debería votarse la moción presentada por su Grupo ya que contiene cuestiones más vinculantes para el Gobierno.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, el voto del concejal presente del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y la abstención por ausencia de la señora Suñer Tormo, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para la mejora de las funciones residenciales del Ayuntamiento de Xàtiva en Bixquert.

**7º.4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ, PARA LA REDIFINICIÓN DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DE APARCAMIENTOS EN XÀTIVA.**



Por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, se solicita declaración de urgencia para pasar a tratar el presente asunto no incluido en el Orden del Día, declaración que se confiere por unanimidad.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, da lectura a la moción presentada el 27 de mayo de 2013, registro de entrada 4652, para la redefinición del servicio de ordenación y regulación de aparcamientos en Xàtiva, con el siguiente tenor literal:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Uno de los objetivos teóricos y prioritarios de la ordenación y regulación de los estacionamientos, mediante la conocida como zona azul, es la rotación de vehículos dentro del núcleo urbano facilitando la movilidad y penalizando el aparcamiento de larga duración. En este sentido, esta medida es muy interesante en una ciudad como la nuestra donde aun existen importantes espacios comerciales dentro del propio núcleo urbano. De hecho, la ORA puede llegar a facilitar que siempre pueda haber espacios de aparcamiento para ir a hacer gestiones o compras. Ahora bien, cabe decir que esta medida no debería priorizar el ánimo recaudatorio, aunque se pague una tasa para la autorización temporal de estacionamiento para evitar que los vehículos se pasen días y días estacionados en estos entornos comerciales. Otro objetivo que a nuestro parecer ha de perseguir la nombrada zona azul es fomentar la movilidad sostenible, tratando de disuadir a la ciudadanía en el uso del transporte privado para trayectos cortos y urbanos y encaminar a la población al uso de la bicicleta, bus urbano y la movilidad a pie.*

*Sin embargo, en nuestra ciudad desde la implantación de la ORA ha estado únicamente un sistema recaudatorio por tres vías: por la vía de recaudar en los parquímetros, por la vía de recaudar las anulaciones de denuncias, por la vía de cobro de multas y por el cobro de enganches de la grúa municipal.*

*La ORA que actualmente ocupa las calles Maulets, Académico Maravall, Sant Jordi, Gregorio Molina, Cerdán de Tallada, Padre Claret, Pere IV, Carles Sarthou, Escultor Esteve, Hort de l'Almunia, Albereda Jaume I, Plaça la Bassa, Plaza Españoleta, Reina, Dos Molins, Vicente Boix, Baixada de l'Estació, Aben Hazam i Avd. República Argentina si fuera objeto de un estudio esmerado de viabilidad respeto a la dinámica comercial de la ciudad y la mejora de la sostenibilidad de la movilidad urbana terminaría siendo un mecanismo mucho más efectivo y valioso para el interés general de la ciudad.*

*Por eso desde el Grupo Municipal Izquierda Unida proponemos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO- Supresión inmediata del 20% de las plazas de ORA situadas en aquellas calles y plazas que no afectan a importantes entornos de servicios, ni comerciales de la ciudad.*

*SEGUNDO- Inicio de una gestión totalmente pública y municipal del servicio de la ORA una vez finalice el actual contrato con la empresa concesionaria.*

*TERCERO- Destinar las cantidades recaudadas por las tasas de la ORA a impulsar medidas de fomento de la movilidad sostenible, como ahora la señalización de un carril-bici, estacionamientos seguros para las bicicletas y campañas de concienciación.”*

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que la ORA hoy tiene una vocación claramente recaudatoria y, además, de favorecer a una empresa privada. El contrato permite la reducción de plazas hasta un 20%. Pide que en marzo de 2015 no se prorrogue el contrato y que se gestione directamente con policías de segunda actividad. Por último pide que la recaudación se destine a mejorar la movilidad sostenible.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís, manifiesta que la ORA está viciada, que se han ido ampliando calles sin criterio lo que debería reestudiarse. El único argumento utilizado es la compensación al concesionario por pérdida de plazas. Lo cierto es que deberían estudiarse posibilidades y verdaderos espacios necesitados de regulación. Debe estudiarse el acceso a la ciudad y el aparcamiento.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que la ORA es un tema polémico. El Partido Popular ha incrementado de forma excesiva el ámbito de regulación. Se han triplicado las plazas de la ORA y además hacía zonas residenciales sin sentido. Los comerciantes se están quejando notablemente. En octubre de 2007 se implementó la última zona, a la que se ha opuesto el Partido Socialista. No es cierto que el Ayuntamiento deba compensar obligatoriamente a la empresa. Hasta un 10% no hay que compensar. Del 10% al 20% la reducción proporciona el canon. Considera que la propuesta es asumible.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Masip Sanchis, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular manifiesta que la ORA tiene la finalidad de facilitar el aparcamiento al comercio. Casi ningún ayuntamiento aboga por la gestión directa. La recaudación no está afecta a ningún gasto en concreto. Es de dudosa legalidad destinar ingreso corriente a algo en concreto. Ya se ha producido una reducción importante sobre las plazas vinculadas.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, no comprende la gestión externalizada que traslada los beneficios de recursos públicos al ámbito privado. Pero además no tiene sentido que se señale zona azul en barrios residenciales. Lo coherente es que lo que se recaude en un servicio se invierta en el propio servicio. Considera injusto castigar a determinadas zonas de la ciudad a pagar ORA.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís reitera que la decisión del Ayuntamiento con la ORA es puramente reactiva de lo que solicita la empresa. Está a favor de la gestión directa. Sin perjuicio de la

falta de afección del ingreso considera que debería existir ese compromiso de destino.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista manifiesta que el tipo de gestión es una opción pero la reducción de la zona y plazas de la ORA también es una opción. Insiste en que el destino del ingreso es una voluntad.

El Sr. Alcalde-Presidente se sorprende del consenso entre los grupos de la oposición. Los tres partidos aprobaron 476 plazas en Xàtiva en 1992 en calles como Montcada y Pi. Votaron a favor todos menos Alfonso Rus. Las plazas actuales son 780 y Xàtiva tiene ahora 30.000 habitantes. En calles como Cerdán de Tallada y Vicente Boix existe hoy comercio lo que explica la implementación de la ORA.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos en contra (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular) nueve votos en contra (los seis votos de los concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, el voto del concejal presente del Grupo Municipal Bloc-Compromís y los dos votos de los concejales del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià) y ninguna abstención, adopta el siguiente ACUERDO:

**Único.**- Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, para la redifinición del servicio de ordenación y regulación de aparcamientos en Xàtiva.

## **11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

A) En primer lugar se procede a responder las preguntas realizadas en la sesión anterior y que quedaron pendientes de responder, siendo las siguientes:

1º.- D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís pregunta a la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona, Concejales Delegada de Turismo por el listado de asistentes que fueron a Fitur en autobus.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emilia Soro Perona responde que el ayuntamiento convoca a agentes del sector, no fiscaliza quien acude, es gente directa o indirectamente vinculada con el turismo hasta llenar el autobús.

D. Joan Josep García Terol, del Grupo Municipal Bloc-Compromís considera que debería de responder a la pregunta de forma más concreta ya que la gestión del dinero público debería estar por encima de la Ley de Protección de Datos y por tanto del conocimiento público. Si no nominal al menos genéricamente debería conocerse quien utilizó el servicio de autobús.

B) Seguidamente se procede a responder a las preguntas formuladas por escrito, con antelación suficiente, siendo las siguientes:

1ª.- D. Juan Ignacio Reig Sanchis, del Grupo Municipal Socialista, pregunta al Sr. Alcalde ¿Por qué el coste final del polígono Meses superó el 49% el coste de adjudicación cuando la sociedad Construcciones Aldesa, S.A. se comprometió a realizar las obras con un descuento del 29% sobre el coste inicial, cuestión que fue determinante para obtener la obra?

D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delegado de Obra y Urbanismo, responde que da por sabido todo lo referente a la licitación y adjudicación. Se ciñe al modificado y complementario. Explica pormenorizadamente los motivos que obligaron a modificar. Manifiesta que entrega copia del informe justificativo de todo ello.

D. Roger Cerdá Boluda, del Grupo Municipal Socialista dice que las dudas vienen sobre la adjudicación ya que la baja era temeraria. Sobre todo sabiendo lo que ahora se sabe en relación con los donativos supuestos al Partido Popular. El informe del Director de la obra es demasiado escueto.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que hubo tres empresas más en parecidos porcentajes. Durante la época del Partido Socialista en el Gobierno se adjudicaron a empresas vinculadas con el llamado caso Bárcenas por 9.000 millones más que en época del Partido Popular.

C) En tercer lugar se procede a realizar preguntas orales.

- La Sra. Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida del País Valencià, ruega que no se recorte en políticas de violencia de género máxime tras las recientes muertes de mujeres.
- La Sra. Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida del País Valencià, pregunta cuantas entradas se han puesto a disposición del público para el concierto de Malú.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que lo lleva la Diputación. Se han puesto 1.200 pero solo podrán entrar 700.

- La Sra. Francesca Chapí Alberó, del Grupo Municipal del Partido Esquerra Unida del País Valencià, pregunta que se piensa hacer sobre la bajada del 10% de la subvención a Aspromovise

El Sr. Alcalde-Presidente dice que el dinero es el que es y la Conselleria ha bajado el 10% a todas las asociaciones.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que en la Comisión de Hacienda han dejado de estar a disposición de los Concejales en el departamento los expedientes.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se actúa de forma legal.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que el ROM dice que se verá con carácter general en la Comisión.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que pida lo que crea y él hará lo que tenga que hacer.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que cuando pesen 5 días entenderá concedida la información por silencio

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta que criterios se han seguido para contratar a Inelcom en el Plan de Eficiencia Energética.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la empresa está en la central de compras y ha sido seleccionada con los criterios de los técnicos y que el ahorro de la implantación de tal medida en la ciudad es del 50%.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià dice que no hay ningún tipo de informe que diga porqué se selecciona a una empresa y no a otra. Solicita informe en el que se ponga de manifiesto porqué una empresa y no otra. Pregunta que se ha hecho con las bombillas retiradas.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se han retirado y están almacenadas.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià manifiesta que reprueba los comentarios realizados por el Sr. Alcalde en la Diputación relacionados con el servicio de teleasistencia y con su tratamiento en sede plenaria de Xàtiva, reitera sus críticas sobre el coste de las llamadas que aparece en las facturas.

El Sr. Alcalde-Presidente propone que se las mande a la Diputada de Esquerra Unida en la Diputación.

D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, dice que la empresa debería tener un teléfono 900 y no un 902.

- D. Miquel Angel Lorente López, del Grupo Municipal Esquerra Unida del País Valencià, pregunta a D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Pedanías, porqué considera que no debe hacerse política en espacios públicos.

D. José Antonio Vidal Piquer, responde que los locales públicos no están para hacer política ni pegar carteles en el mobiliario urbano.

El Sr. Alcalde-Presidente ruega al Sr. Lorente que haga preguntas pero no repreguntas ya que el punto del orden del día no permite el debate.

Y, finalmente, el Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que considera que el comportamiento no está siendo el adecuado por lo que levanta la sesión.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las quince horas cuarenta minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretairo en funciones que doy fe.

VºBº:  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO EN FUNCIONES,  
EL VICESECRETARIO,